<u>SECRETARIA</u>: Santiago de Cali 30 de enero de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso, encontrándose pendiente la respuesta de la Fiscalía al requerimiento realizado por el Despacho mediante oficio No. 2406 de junio 21 de 2021. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 28 Rad. 76001-3103-002-2012-00181-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la Fiscalía General de la Nación – Cuerpo Técnico de Investigación, no ha dado respuesta al oficio No. 2406 del 30 de junio de 2021, remitido por este Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la Fiscalía General de la Nación – Cuerpo Técnico de Investigación, a fin de que informe del trámite dado al oficio No. 2406 del 30 de junio de 2021, en el cual se les solicitó que determinaran los perjuicios materiales a título de daño emergente y lucro cesante, generados a la demandante señora LUZ DARY JIMENEZ RAMIREZ por las sociedades demandas. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 014 DE HOY 31 ENE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria